

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de diciembre de 2020.-

NOTA Nº **\$20003134**

Señora Subdirectora General de la Subdirección General de Servicios al Contribuyente Administración Federal de Ingresos Públicos Patricia Vaca Narvaja

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la finalidad de poner en vuestro conocimiento una dificultad sistémica en el servicio web Fiscalizaciones Electrónicas.

Si bien la Resolución General (AFIP) 4818 habilitó la feria fiscal extraordinaria para dar curso a los procedimientos de fiscalización electrónica en el marco de la Resolución General (AFIP) 3416 a partir del día 22 de septiembre; al día de la fecha se encuentran en curso todos los plazos administrativos dado que la feria fiscal extraordinaria dictada como consecuencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio – ASPO – finalizó el pasado 29 de noviembre del corriente.

Hemos detectado que las fiscalizaciones notificadas mediante la modalidad electrónica están contabilizando días inhábiles y feriados a *contario sensu* de las disposiciones vigentes en el artículo 4 de la Ley 11.683 y las normas en particular que regulan cada uno de estos procedimientos. Adjuntamos caso muestra en Anexo I.

El artículo 3 de la Resolución General (AFIP) 4818 establece que "El contribuyente y/o responsable sometido a fiscalización bajo esta modalidad deberá, dentro de un plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, contestar el "REQUERIMIENTO FISCAL ELECTRONICO" que se le formule.

Por los motivos expuestos, entendemos que la inconsistencia reportada puede responder a un error sistémico propio del devenir de tareas tendientes a asegurar el correcto funcionamiento de las herramientas informáticas, por lo que venimos a solicitar la adecuación de los plazos y la notificación de los nuevos vencimientos.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.

Julio Rotman Secretario

Gabriela Russo Presidenta